

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 11001-33-42-047-2023-00040-00
Accionante : JAVIER ANDRÉS VÁSQUEZ QUINTERO
Accionado : COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ "LA PICOTA" - OFICINA JURÍDICA
Asunto : Admite tutela

ACCIÓN DE TUTELA

Se **admite** la acción de tutela interpuesta por el señor **JAVIER ANDRÉS VÁSQUEZ QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.106.899.399, quien actúa en nombre propio, por la presunta violación a sus derechos fundamentales de petición, debido proceso y acceso a la administración de justicia.

En consecuencia, se dispone:

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva por considerar procedente el ejercicio de la acción instaurada.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito¹ al **JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA PICOTA -COMEB**, o a quien haga sus veces, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.
3. Por tener interés directo en las resultas de la presente acción, **VINCULAR** al **JUZGADO 11 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**², para que se manifieste en lo que considere pertinente y aporte al proceso las pruebas que tenga en su poder, dentro del mismo término.

Adviértasele a las entidades que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

4. **NOTIFICAR** personalmente a la parte actora a través de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, del contenido del presente auto³.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

¹ Juridica.epcpicota@inpec.gov.co

² ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

³ Cárcel Picota Bogotá -COMEB, Patio 7 antiguo Patio 3, Estructura 1, NUI 992071 y Td9739.

Expediente No. : 11001-33-42-047-2023-00040-00
Accionante : Javier Andrés Vásquez Quintero
Accionada : Cárcel La Picota -COMEB
Vinculado : Juzgado 11 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Asunto : Admite la acción

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40683126b551eb99f8a169aed12559ab09c570412f90fcb8b413aef5fa474d31**

Documento generado en 08/02/2023 04:39:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>